

201500000071
14/02/2015 08:43:42



RESOLUCIÓN RECTORAL No.

RECTORIA
RESOLUCION



Por medio de la cual se designan los Líderes de cada uno de los proyectos que conforman el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2015

LA RECTORA (E)

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el literal q) del artículo 24, del Acuerdo N°10 del 21 de abril de 2008, y el Acuerdo No.05 del 24 de noviembre de 2014

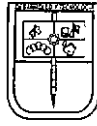
CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6º y 8º del Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”, se establece y define que el Sistema Presupuestal estará constituido entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones.
2. Que mediante el Acuerdo 15 del 6 de diciembre de 2010 se adoptó el Plan de Desarrollo 2011-2016, “Una Nueva Visión para una Nueva Época”.
3. Que mediante el Acuerdo 3 del 28 de mayo de 2014 se adoptó el Plan de Acción Institucional 2014-2017 “El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales y regionales”.
4. Que por Resolución Rectoral No. 0034 del 30 de enero de 2015 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia 2015.
5. Que con base en los requisitos del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema de Gestión de la Calidad, para efectos del análisis y manejo de riesgos asociados a la ejecución de proyectos de inversión, se ha identificado la conveniencia de formalizar la designación de Líderes de Proyectos que conforman el POAI 2015.
6. Que en la Resolución de adopción del POAI 2015, se establecen las funciones y responsabilidades específicas de los Directores/Líderes de Proyectos del POAI 2015. (u)

FR

En mérito de lo expuesto,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Líder de Proyecto, que hace parte del POAI para la vigencia 2015, a los siguientes servidores públicos, según se enuncia a continuación:

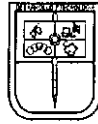
EJE ESTRATÉGICO DE DESARROLLO: FORMACIÓN TECNOLÓGICA DE EXCELENCIA

Líder de Eje: Vicerrector de Docencia e Investigación

| Proyecto | Líder de Proyecto | Unidad Ejecutora |
|---|--|--|
| Estudios de Contexto Universitario | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación |
| Fortalecimiento de la educación superior en el PCJIC. | Vicerrector de Docencia e Investigación | Vicerrectoría de Docencia e Investigación |
| Mejoramiento del acceso equitativo y permanencia en la educación técnica tecnológica y profesional en el PCJIC. | Vicerrector de Docencia e Investigación | Vicerrectoría de Docencia e Investigación |
| Integración de los sistemas de gestión de calidad | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación |
| Mejoramiento de la calidad de los Programas académicos del PCJIC para la acreditación de Alta Calidad y el registro calificado de Programas | Vicerrector de Docencia e Investigación | Vicerrectoría de Docencia e Investigación |
| Mejoramiento Integral de los Servicios Bibliotecarios en el PCJIC | Coordinador de Biblioteca | Coordinación Biblioteca |
| Mejoramiento de los servicios de Laboratorio del PCJIC | Coordinador de Laboratorio | Coordinación Laboratorios |
| Programa de disminución de la deserción estudiantil, sostenibilidad y permanencia | Director de Bienestar Institucional e Interacción Social | Director de Bienestar Institucional e Interacción Social |
| Mejoramiento de la calidad de la formación docente. | Director de Gestión Humana | Dirección de Gestión Humana |

fn. (iur)





EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO: DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Líder de Eje: Director de Investigación y Posgrados

| Proyecto | Líder de Proyecto | Unidad Ejecutora |
|---|---------------------------------------|--|
| Aumento de la producción de la investigación aplicada en el PCJIC | Director de Investigación y Posgrados | Dirección de Investigación y Posgrados |
| Semilleros de innovación y emprendimiento | Vicerrectora de Extensión | Vicerrectoría de Extensión |
| Desarrollo de nuevos posgrados con la implementación de encadenamientos | Director de Investigación y Posgrados | Dirección de Investigación y Posgrados |
| Laboratorios caracterizados para el desarrollo de la investigación | Director de Investigación y Posgrados | Dirección de Investigación y Posgrados |

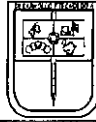
EJE ESTRATÉGICO DE DESARROLLO: INTERACCION POLITECNICO COLOMBIANO – SOCIEDAD

Líder de Eje: Vicerrectora de Extensión

| Proyecto | Líder de Proyecto | Unidad Ejecutora |
|---|--|---|
| Creación de consultorios tecnológicos en las facultades y las unidades regionales | Director de Investigación y Posgrados | Dirección de Investigación y Posgrados |
| Fortalecimiento y articulación de las Granjas con la academia y la investigación | Coordinador de Granjas | Coordinación Granjas |
| Implementación del programa editorial | Vicerrectora de Extensión | Vicerrectoría de Extensión |
| Desarrollar programas de fidelización y mercadeo dirigido a las redes de graduados | Vicerrectora de Extensión | Vicerrectoría de Extensión |
| Movilidad estratégica de estudiantes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | Director de Cooperación Nacional e Internacional | Dirección de Cooperación Nacional e Internacional |



Lina S



| Proyecto | Líder de Proyecto | Unidad Ejecutora |
|---|--|---|
| Incremento de la dinámica y producción que se da con las redes académicas y de investigación externas | Director de Cooperación Nacional e Internacional | Dirección de Cooperación Nacional e Internacional |

EJE ESTRATÉGICO DE DESARROLLO: FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DEL TERRITORIO

Líder de Eje: Vicerrector de Docencia e Investigación

| Proyecto | Líder de Proyecto | Unidad Ejecutora |
|--|--|--|
| Mejoramiento de los Servicios Educativos del PCJIC en la Sede de Rionegro – Sede de Apartado | Directora de Regionalización Académica | Dirección de Regionalización Académica |
| Desarrollo de programas de formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano | Directora de Regionalización Académica | Dirección de Regionalización Académica |

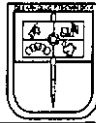
EJE ESTRATÉGICO DE DESARROLLO: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

Líder de Eje: Vicerrector Administrativo y Financiero

| Proyecto | Líder de Proyecto | Unidad Ejecutora |
|--|--|---|
| Fortalecimiento de la cultura de la planificación institucional orientada al logro. | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación |
| Fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los servidores públicos PCJIC | Director de Gestión Humana | Dirección de Gestión Humana |
| Mejoramiento de las condiciones de permanencia estudiantil-Fondo Alimentario | Director de Bienestar Institucional e Interacción Social | Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social |



(Luz)



| Proyecto | Líder de Proyecto | Unidad Ejecutora |
|---|--|---|
| Consolidación de los servicios de bienestar y desarrollo humano integral para toda la Institución | Director de Bienestar Institucional e Interacción Social | Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social |
| Fondo de Bienestar Social Laboral | Director de Gestión Humana | Dirección de Gestión Humana |
| Programa de Deporte Universitario | Vicerrectora de Extensión | Vicerrectoría de Extensión |
| Programa Fomento Cultural | Vicerrectora de Extensión | Vicerrectoría de Extensión |
| Fortalecimiento de la infraestructura física para apoyar el desarrollo institucional | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación |
| Plan de Desarrollo Tecnológico | Coordinador de Informática Corporativa | Coordinación Informática Corporativa |
| Mejoramiento de los servicios de la gestión documental en el PCJIC | Secretario General | Secretaría General |
| Mejoramiento del Plan Ambiental | Jefe Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación |

Parágrafo: En cumplimiento del principio de flexibilidad de la planeación, se podrán hacer otras asignaciones de Líderes de Proyecto en la medida en que se incorporen nuevos proyectos al POAI 2015, a partir de los ajustes que se realicen durante la vigencia; o bien, se podrán hacer modificaciones a la designación de líderes por cambios o reasignación de los servidores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Son funciones y responsabilidades de los Directores/Líderes de Proyecto las siguientes:

- Formular y/o ajustar, según sea el caso, el proyecto o asegurar la adecuada formulación y/o ajuste del mismo en términos de las políticas de sostenibilidad institucional y del agente cooperante (cuando corresponda la misma persona en la fase de pre inversión).
- Dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades, recursos y procesos requeridos por el proyecto para lograr los objetivos.
- Elaborar el Plan de Calidad del Proyecto, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad y el Banco de Programas y Proyectos Institucional.
- Coordinar la gestión de contratos y convenios asociados al proyecto, según los procedimientos de contratación establecidos.
- Tramitar las solicitudes de modificaciones presupuestales y técnicas del proyecto. (an)

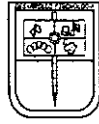




- f) Diligenciar los informes de avance técnico y financiero mensual, así como los informes de iniciación, planificación, ejecución, control y cierre y remitirlos a la Oficina Asesora de Planeación en los plazos definidos para tal efecto.
- g) Garantizar la calidad de los resultados y productos del proyecto.
- h) Evaluar el avance, productos e impactos del proyecto en las fases de inversión y operación (cuando corresponda la misma persona en las diferentes fases)
- i) Presentar, de manera oportuna y fiable, el suministro de la información requerida por el Consejo de Planeación y la Oficina Asesora de Planeación.
- j) Informar oportunamente al Líder del Eje del Plan de Desarrollo que corresponda, cuando se presenten irregularidades o cuando se advierta un incumplimiento que pueda afectar en forma grave y definitiva la ejecución del proyecto.
- k) Elaborar y firmar, en forma oportuna, las actas de inicio y terminación del proyecto, con la participación adicional del Líder el Eje del Plan de Desarrollo.
- l) Mantener bajo su cuidado y custodia, toda la documentación técnica y financiera histórica y vigente, que pertenece al proyecto, según se indique en las Tablas de Retención Documental, para cada tipo de documento. La documentación del proyecto, para asegurar el control del proceso, se compone de los siguientes elementos como mínimo:
- Resolución de designación de responsabilidad sobre el proyecto
 - Comunicaciones e instrucciones especiales relacionadas con el proyecto
 - Acta de inicio del proyecto
 - Versión aprobada del proyecto
 - Plan de calidad del Proyecto
 - Mapa de riesgos del Proyecto y Plan de Mitigación de riesgos del Proyecto
 - Análisis de riesgos asociados al proyecto, según los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad
 - Plan de trabajo
 - Cronograma del proyecto
 - Requerimiento de recursos
 - Plan de compras
 - Plan Anualizado de Caja (PAC) sincronizado con el Plan de Trabajo
 - Plan de comunicaciones del proyecto
 - Informes de avances del proyecto y evaluación de impacto y producto
 - Estado presupuestal del proyecto (asignado, reservado, disponible, comprometido, pagado).
 - Soporte de contrataciones con cargo al proyecto (aunque no sea el gestor del contrato).
 - Informes de interventoría de contratación (bien sea que el Líder sea el Interventor o no de la contratación).
 - Acta de cierre

Estas funciones y responsabilidades deberán comunicarse a los líderes de Proyectos una vez sean designados.





ARTÍCULO TERCERO. Los Líderes de Proyecto designados podrán conformar un equipo de trabajo que lo apoyará en la gestión del proyecto que será integrado por personas de la unidad ejecutora o de otras unidades, según los requerimientos del proyecto. Tanto el Líder del Proyecto como su grupo de apoyo, deberán acatar los procedimientos que correspondan a la gestión de proyectos y otros procedimientos, relacionados en el Sistema Integrado de Gestión, así como cumplir con la funciones y responsabilidades consignadas en la Resolución de adopción del POAI 2015; presentar los informes a que haya lugar en dichos procedimientos y los acordados con el Líder del Eje Estratégico de Desarrollo correspondiente.

Parágrafo: El Líder del Proyecto hará parte del equipo de trabajo del Líder del Eje Estratégico de Desarrollo respectivo y deberá proceder de forma coordinada y articulada con Él, así como con el responsable del Banco de Programas y Proyectos Institucional adscrito a la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO. Los Líderes de Proyecto incluirán los proyectos a su cargo en los Planes Operativos de las Unidades de Gestión y en la concertación de objetivos para la evaluación del desempeño y/o en sus Acuerdos de Gestión, según su tipo de vinculación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Rectora (E)

